

Ayuntamiento
de **Arahal**

EXPEDIENTE: 9392/2020

EDICTO**DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).****HAGO SABER:** Que mediante Decreto N° 2026-2112 de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2026 se adoptó el siguiente acuerdo**RESOLUCIÓN ALCALDÍA - DOÑA Mª CARMEN BENÍTEZ RODRÍGUEZ - NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) -DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

Vista Providencia de Alcaldía, de fecha 2 de julio de 2026, mediante la cual se pone en conocimiento la necesidad de proceder al nombramiento de un funcionario/a interino/a en la categoría de Auxiliar Administrativo en el Departamento de Recursos Humanos.

Visto el informe emitido al respecto por la Técnica de Recursos Humanos, de fecha 2 de julio de 2026, obrante en el correspondiente expediente, y que se reproduce a continuación:

*"Sobre el particular, la Técnica de Recursos Humanos **INFORMA:***

PRIMERO.- Mediante Resolución de Alcaldía N° 2019-303, de 15 de febrero de 2019, fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, cuya forma de provisión sería la de oposición libre.

A su vez, mediante resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2019-2685, de 26 de diciembre de 2019, fue aprobada la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, por estabilización de empleo temporal, y cuya forma de provisión sería la de oposición libre.

Con la resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2022/2856, de 15 de diciembre de 2022, fue aprobado el listado de calificaciones definitivas y la constitución de la Bolsa de Funcionarios Interinos del Grupo C, Subgrupo Profesional C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, de Auxiliar Administrativo.

De acuerdo con dicho listado, resulta que la persona que ostenta la primera posición después de las dos personas que tomaron posesión, ha manifestado expresamente su no

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)
Alcalde de Arahal
Fecha Firma: 02/07/2026
HASH: b93d8dcd8d6c5776b41430c2a621f1f



Cod. Validación: 76TN4TR7GAJYLZON3HKNX9R6M
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

**Ayuntamiento
de Arahal**

disponibilidad. Las personas que ocupan la segunda y tercera posición en bolsa, han tomado posesión como funcionarias de carrera en este Ayuntamiento. Las personas que ostentan de la cuarta a la octava posiciones han manifestado también su no disponibilidad. La persona que ocupa la posición novena, ha tomado posesión como funcionaria de carrera en esta Administración. La persona que ocupa la décima posición en orden de prelación, ha presentado su renuncia expresa a la bolsa. Las que ostentan las posiciones décimo primera a décimo tercera también se han puesto no disponibles. La persona que ostenta la décimo cuarta posición ha causado baja en la bolsa por obtener plaza en otra Administración. De las posiciones décimo quinta a la décimo novena también han manifestado expresamente su no disponibilidad. La persona que ostenta la vigésima posición ha manifestado su renuncia a formar parte de la bolsa de referencia. Las personas que ostentan de la vigésima primera a la trigésima posiciones, también han manifestado expresamente su no disponibilidad, tras sus correspondientes llamamientos. La persona que ocupa la trigésimo primera posición ha presentado su renuncia a formar parte de la citada bolsa. Las personas que ocupan desde la trigésimo segunda a la trigésimo quinta posición han manifestado su no disponibilidad. La persona que ostenta la trigésimo sexta posición ha tomado posesión como funcionaria de carrera en este Ayuntamiento. Las personas que ostentan desde la trigésima séptima a la trigésima novena también están no disponibles. La persona que ocupa la cuarenta y sexta posición es la única persona que se encuentra actualmente disponible en la citada bolsa.

En consecuencia, el próximo llamamiento, con sujeción estricta al principio de méritos, corresponde a la persona que ostenta la cuarenta y sexta posición en la citada bolsa, siendo ésta ocupada por Doña M^a del Carmen Benítez Rodríguez, a quien corresponde, por tanto, el llamamiento.

SEGUNDO.- La plaza correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, de Auxiliar Administrativo Recursos Humanos, para la que se plantea el llamamiento, se encuentra en vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 3 de junio de 2026, fue aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla N° 108, de 8 de junio de 2026, y donde fue incluida la correspondiente Plantilla de Personal. Al no ser presentadas alegaciones, el Presupuesto General del ejercicio 2026, junto con la plantilla de personal de este Ayuntamiento, ha quedado aprobado definitivamente, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla N° 126, de fecha 2 de julio de 2026.

Señala el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su apartado primero, que "son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de

Cód. Validación: 76TN4TR7GAYLZON9HKNX9REM
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





Ayuntamiento
de **Arahal**

funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a) La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4."

A su vez, el referido apartado cuarto de dicho artículo señala que "en el supuesto previsto en el apartado 1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública.

No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino."

El nombramiento que se produzca como consecuencia del llamamiento propuesto, será hasta la cobertura definitiva de la plaza por un funcionario de carrera, fecha en la que se producirá el cese automático de esta funcionaria interina, y con el límite temporal de un máximo de tres años.

En virtud de lo expuesto, se obtiene la siguiente **CONCLUSIÓN**:

PRIMERO.- La persona a que corresponde ser llamada de la citada bolsa de funcionarios interinos, para su nombramiento como Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, adscrita al Departamento de Recursos Humanos, es Doña M^a Carmen Benítez Rodríguez.

SEGUNDO.- El nombramiento que se produzca como consecuencia del llamamiento propuesto, será hasta la cobertura definitiva de la plaza por un funcionario de carrera, fecha en la que se producirá el cese automático de esta funcionaria interina, y con el límite temporal de un máximo de tres años.

Esto es lo que tengo a bien informar, sin perjuicio de someter a mejor criterio en Derecho".

Visto el Informe favorable de la Intervención Municipal, de 2 de julio de 2026, obrante en el expediente.

Es por lo que, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el Artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Nombrar a Doña M^a Carmen Benítez Rodríguez, con D.N.I. N° ***2627**, como funcionaria interina de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en el Grupo Profesional C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, con categoría de Auxiliar

Cód. Validación: 76TMT7GAJYLZON9HKNX9REM
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





Ayuntamiento
de **Arahal**

Administrativo, adscrita al Departamento de Recursos Humanos, con fecha de efectos de 2 de julio de 2026, y hasta la cobertura definitiva de la plaza por un funcionario de carrera, fecha en la que se producirá el cese automático de esta funcionaria interina, y con el límite temporal de un máximo de tres años.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la interesada, para su debido conocimiento, y a Nóminas, para que proceda a cursar su alta en Seguridad Social.

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.
D. Francisco Brenes Gamboa.



Cód. Validación: 76TN4TR7GAYLZON9HKNX9R6M
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4